

Situación Marital Actual



Nombre: _____

*Dependiendo de las respuestas dadas en la **Sección III. Estado Civil** (Formato de Información del Participante), usted puede necesitar completar información adicional o hacer preguntas de seguimiento tales como las indicadas a continuación.*

Si el simpatizante responde... “2. Estoy comprometido para casarme”.

1. Vea las preguntas (c) y (d)

Si el simpatizante y/o su prometida ha estado casados previamente, complete la **Sección V** y/o **Sección VI** del formato de **Información de Matrimonio Anterior** con el simpatizante y/o prometida. Si cualquiera de las partes tiene un matrimonio previo que no ha sido anulado, el simpatizante deberá ser informado de la necesidad de contactar al Asesor de Casos del Tribunal Metropolitano de la parroquia tan pronto como sea posible y, si es necesario, iniciar un caso. Usted también necesitará informarle inmediatamente al simpatizante que no hay ninguna garantía que un caso presentado al Tribunal pueda ser anulado a tiempo para la recepción de la Vigilia de la Pascua del siguiente año.

2. Haga esta pregunta de seguimiento

(e) ¿Cuándo piensa casarse? _____
Usted pudiese necesitar explicar el proceso de preparación matrimonial en la Iglesia Católica y cualquier requisito matrimonial arquidiocesano o de la parroquia que pueda afectar la fecha de la boda.

Si el simpatizante responde... “3. Estoy casado”.

1. Vea las preguntas (c) y (d)

Si el simpatizante y/o su prometida han estado casados anteriormente, complete la **Sección V** y/o **Sección VI** del formato de **Información de Matrimonio Anterior** con el simpatizante y/o prometida. Si cualquiera de las partes tiene un matrimonio previo que no ha sido anulado, el simpatizante deberá ser informado de la necesidad de contactar al Asesor de Casos del Tribunal Metropolitano de la parroquia tan pronto como sea posible y, si es necesario, iniciar un caso. Usted también necesitará informarle inmediatamente al simpatizante de que no hay ninguna garantía que un caso presentado al Tribunal pueda ser adjudicado a tiempo para la recepción de la Vigilia de la Pascua del siguiente año.

Continúa al reverso

Si el simpatizante responde... “3. Estoy casado”. (Continuación)

2. Haga estas preguntas de seguimiento

(g) ¿Fue su esposo(a) bautizado(a) Católico(a)? Sí No

Si el simpatizante o su cónyuge no fueron bautizados Católicos, no necesita hacer más preguntas.

Si el simpatizante o su cónyuge fue bautizado Católico, usted necesitará preguntar:

(h) ¿Fue su matrimonio presenciado por un diácono o sacerdote Católico? Sí No

"Sí"- no necesita hacer más preguntas.

"No"- entonces usted necesitará preguntar:

(i) ¿Recibió usted una dispensación para que alguien aparte a un diácono o sacerdote Católico presenciara su matrimonio? Sí No No estoy seguro

Si alguien fue bautizado Católico y (1) su matrimonio no fue presenciado por un diácono o sacerdote Católico o (2) no recibió una dispensación de este requisito, el matrimonio necesitará ser convalidado.

Si el simpatizante responde... “5. Estoy divorciado y no me he vuelto a casar”.

1. Haga esta pregunta de seguimiento

(a) ¿Está vivo(a) su ex esposo(a)? Sí No

"Sí"- si el ex cónyuge está vivo(a), el simpatizante puede ser recibido en la Iglesia sin que se haya anulado su matrimonio anterior. Sin embargo, se deben aclarar los siguientes puntos antes de tomar esta ruta.

Aunque la anulación de un matrimonio previo para alguien que está divorciado y no se ha vuelto a casar no es estrictamente necesaria para ser recibido en la Iglesia, se aconseja que alguien en esta situación se ponga en contacto con el Asesor de Casos del Tribunal Metropolitano de la parroquia para comenzar un caso, si hay posibilidad de un matrimonio a futuro. Si un simpatizante decide no anular un matrimonio previo, tendrá que entender que si él es recibido en la Iglesia y luego quiere casarse otra vez, tendrá que anular su matrimonio anterior en ese momento, y si se determina que el matrimonio previo es válido, no podrá casarse por la Iglesia hasta que ese vínculo matrimonial se disuelva con el fallecimiento del ex cónyuge. Si el simpatizante entiende claramente esto, entonces, podrá ser recibido en la Iglesia.

"No"- si el ex cónyuge ha muerto, no hay ningún impedimento para la persona sea recibida en la Iglesia porque no hay ningún vínculo matrimonial vigente. A veces se piensa que cuando alguien está divorciado y su ex cónyuge ha muerto, no puede ser Católico. Esto no es cierto.